



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

El Carmen de Viboral, abril de 2025

Señor:

CONSTRUCTORA MASTER ORIENTE SAS

email: [construtoramaster17@gmail.com](mailto:construtoramaster17@gmail.com)

Dirección: CR 27ª 32 51 BARRIO EL EDEN

Cel: 3113019099

**Asunto:** Solicitud de presentación de oferta bajo la modalidad de Contratación Directa N° 018- 2025- CD

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural “EDUR” El Carmen de Viboral, una vez analizado el listado de proponentes inscritos en la página [www.edurelcarmen.gov.co](http://www.edurelcarmen.gov.co), observa que de acuerdo a su actividad económica, sus conocimientos y su experiencia, se encuentra interesada en recibir su oferta para realizar la “MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLACAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU PRESERVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”. teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL “MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLACAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU PRESERVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”.
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 416.645.135).
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b>	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Se realizarán pagos parciales de conformidad con las cantidades reales de ejecución de la obra de acuerdo a las actas de avance, con previa verificación y autorización de la Supervisión del contrato y de la secretaria de Infraestructura, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**N° 018–2025-CD**



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

	<p>seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), con factura.</p> <p>Se realizarán pagos parciales de conformidad con las cantidades reales de ejecución de la obra de acuerdo a las actas de avance, con previa verificación y visto bueno la supervisión del contrato y de la secretaria de Infraestructura, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pagos a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales), con factura.</p> <p>Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de calidad y estabilidad de la obra, que puedan surgir durante el desarrollo de la misma.</p> <p>Las Actas de avance de pago, deben ser firmadas por el contratista, en caso que sea un consorcio, unión temporal y/o persona Jurídica deberán estar firmados por Representante Legal y aprobado para la Supervisión.</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</b> N° 78 del 07 de abril de 2025 <b>Código Presupuestal:</b> 9.01.04.01.01.10
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	Dirección Técnica

Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que conocen todos los documentos del proceso, la naturaleza de los trabajos a realizar, su costo y su tiempo de ejecución; como también, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Además, se acoge a los preceptos dictados por el manual de contratación de la “EDUR”, y demás normas complementarias.

Todos los documentos del presente procedimiento se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá en conjunto. Las interpretaciones que el proponente haga serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la “EDUR” no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

### **RECOMENDACIONES IMPORTANTES E INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PROPONENTE:**



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



La “EDUR”, hace las siguientes recomendaciones al proponente de la presente invitación a Ofertar.

- Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación a ofertar y el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad; esto evitará errores u omisiones en su oferta.
- Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc.
- La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá informar a la “EDUR” de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, como tampoco en conflictos de intereses.
- La propuesta recibida en forma extemporánea no será considerada y se devolverá con un oficio al proponente.
- El oferente del presente proceso deberá encontrarse a paz y salvo con el fisco municipal y cualquier obligación con la “EDUR”, lo cual será verificado antes de la legalización del contrato ya que este es un requisito indispensable en el proceso contractual.
- En caso de que el representante legal, no sea Ingeniero Civil, ni Arquitecto, o profesión afín, se requiere abono a la oferta.
- La oferta deberá ser presentada mediante la plataforma del SECOP II, anexando los documentos requeridos y exigidos dentro de los documentos que hacen parte integral del proceso.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio y al Manual de Contratación de la empresa, etc., y la “EDUR” no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

En virtud de las modalidades de contratación establecidas en el acuerdo directivo 004 de 2021 la modalidad de contratación para los presentes procesos según su cuantía, es la que se encuentra inmersa en el capítulo III desde el numeral 3.2.2 (orden de compra o servicios), sin embargo, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del numeral 3.2.2 del manual de contratación de la entidad, se establece, que la modalidad de contratación para el presente proceso será la figura de Contratación Directa, esto en virtud de lo siguiente:



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



*“(...) cuando se trate de un contrato derivado para la administración de recursos en virtud de un contrato interadministrativo de mandato, se podrá realizar contratación directa, bajo el procedimiento establecido para tal fin en el presente manual, esto siempre y cuando no supere los límites de cuantía en este numeral establecido”*

Teniendo en cuenta el monto de los recursos a administrar son:

Contrato Interadministrativo N° **170-CONV-012-2025**, por valor de recursos a administrar de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 416.645.135)**.

Se aprecia que la cuantía se encuentra dentro de los rangos de 250 a 1500 SMMLV, lo que configura la posibilidad de dar aplicabilidad a lo descrito en el inciso final del numeral 3.2.2, predicándose de esta manera la posibilidad de adelantar el proceso de contratación directa.

### VALOR:

El valor estimado del contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 416.645.135)**, dicho valor incluye: A.U; el cuál es el valor analizado previamente en los estudios de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad de la Contratación la “EDUR” para la ejecución del presente contrato tiene la Disponibilidad Presupuestal N° 78 del 07 de abril de 2025 y Código presupuestal: 9.01.04.01.01.10

### OBSERVACIONES:

- El valor del contrato se definió con base a las cantidades presentadas por la administración municipal y de acuerdo a los precios del mercado.
- Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir todos los impuestos, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto del total de la obra, de lo contrario no será tenido en cuenta proceso.
- Los precios de las actividades se han basado en procesos en la construcción, adecuación y construcción de infraestructura institucionales, además teniendo en cuenta el aumento del índice de precios al consumidor para el presente año.
- El contratista deberá anexar para el acta de inicio además del presupuesto los APU's.
- **Cuando se generen Obras NO Previstas (Obras Extras), el contratista de obra debe realizar el APU soportado mediante al menos tres (3) cotizaciones los**



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



precios utilizados, la supervisión debe revisar de manera minuciosa los A.P.U's y A.P.A's que se deban elaborar, asimismo es quien los revisa, aprueba con visto bueno y envía a la EDUR y a la Administración Municipal, garantizando que dichos precios se encuentran acorde al mercado. Para conocimiento, los **PRECIOS INICIALES CONTRACTUALES NO SON REAJUSTABLES**.

- **NOTA ACLARATORIA:** Cuando se habla de **PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES**, se refiere a que los precios unitarios de cada uno de los ítems que hacen parte integral del presupuesto con el cual se suscribe el contrato no son modificables (No habrá lugar a ajustes) a pesar de que las condiciones del mercado varían; solo las actividades **NO** previstas, serán cuantificadas teniendo en cuenta las condiciones.

**Presupuesto para la contratación, código presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal:**

PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR EN SALARIOS MÍNIMOS
\$ 416.645.135	78	9.01.04.01.01.10	292.69 S.M.M.L.V.

En caso de existir una diferencia entre el valor estipulado en la oferta y en la plataforma de Secop II, se preferirá la indicada en el Secop II.

### IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES:

El Oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; las retenciones son las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA
Tasa Pro_ Deporte	2.5%
Obra pública / fondo de seguridad	5%
Estampilla Pro_ Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro_ Cultura	2%
Estampilla Pro- Universidad	0.2%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla pro electrificación rural	0.2%
Impuesto de timbre	1%

Dichos valores serán transferidos al Municipio.



**INVITACION A PRESENTAR OFERTA**  
**N° 018-2025-CD**



**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio en la plataforma SECOP II.

**La Codificación del proyecto de acuerdo al código CIUU y a los CODIGOS UNSPSC:**

ITEM	CODIGO CIUU	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
1	4290		Construcción de otras obras de ingeniería civil.
2	4390		Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil actividad secundaria
3		721033	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

**Alcance:**

Con el presente proceso, se pretende llevar a cabo el mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos y parques recreativos con los que cuenta el Municipio para el goce y disfrute de eventos deportivos y culturales de toda la comunidad carmelitana.

Con la ejecución del presente contrato, se beneficia alrededor de 60.000 habitantes del área urbana y rural, sin embargo, su disfrute, sería para la comunidad en general, propios y visitantes.

Alguno de los beneficios que se presentan, desarrollando este tipo de procesos, serían que:

- Proporcionar espacios dignos y seguros para la práctica del deporte y la recreación.
- Garantizar áreas visibles y delimitadas que faciliten la práctica deportiva y recreación de todos los habitantes.
- Generar espacios de libre esparcimiento para el goce y disfrute de los habitantes, tales como; canchas múltiples y parques recreativos.

**- ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS A INTERVENTIR:**

A continuación, se relaciona los escenarios deportivos de nuestro municipio con las necesidades identificadas, constituyendo una lista de carácter enunciativo, la cual podrá sufrir variaciones acordes a las prioridades de la Entidad:



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

### Necesidades físicas de los escenarios deportivos, Municipio de El Carmen de Viboral

N°	Tipo de Escenario	Estado del escenario	INTERVENCIÓN	Ubicación de Escenario (Barrio o Vereda)
1	Cancha sintética Escenario principal zona norte	Regular	Mantenimiento correctivo de tapete	Calle 37 #35-19
			Mantenimiento y/o cambio de luminarias	
2	Cancha sintética Auxiliar 1 zona norte	Regular	Luminarias	Calle 37 #35-19
			Mantenimiento correctivo de tapete	
			Mantenimiento de las zonas de tránsito	
			Adaptación de las porterías Arreglo de malla eslabonada que divide las 2 canchas auxiliares	
3	Cancha sintética Auxiliar 2 zona norte	Regular	Luminarias	Calle 37 #35-19
			Cambio completo del tapete sintético	
			Mantenimiento de las zonas de tránsito	
			Adaptación de las porterías	
4	Cancha sintética zona Sur	Regular	Mantenimiento correctivo de tapete	Barrio Obrero
			Mantenimiento y/o cambio de luminarias	
			Adaptación de las porterías	
5	Unidad deportiva zona norte foso de atletismo	Regular	Llenado de arena	Calle 37 #35-19
6	Placa Polideportiva techada	Regular	Demarcación de Líneas	Villa María
			Huecos para malla de voleibol con los respectivos tubos	
			Luminarias y cerramiento caja de breaker	
			Adecuación de soporte y Tablero de baloncesto	
			Mantenimiento al cerramiento perimetral	
			Adaptación de las porterías	
7	Placa Polideportiva	Regular	Demarcación de Líneas	Barrio el Progreso
			Luminarias	



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

	techada		Cerramiento perimetral en malla mosquetera, detrás de las porterías Mantenimiento y adecuación al cuarto de luces Adecuación de soporte y Tablero de baloncesto Recubrimiento de columnas en lamina	
8	Cancha de futbol arenilla	Regular	Material de arenilla Luminarias Accesorios porterías	Barrio el Progreso
9	Placa Polideportiva techada	Regular	Mantenimiento al cerramiento perimetral. Limpieza de canoas Demarcación de Líneas Luminarias	Vereda la Sonadora
10	Placa Polideportiva	Regular	Demarcación de Líneas Luminarias	Vereda La Palma
11	Placa Polideportiva	Regular	Integrados en Mal estado Placa de cemento con hundimiento. Demarcación de Líneas Luminarias	Vereda Betania
12	Placa Polideportiva	Regular	Placa de cemento con hundimiento. Luminarias Demarcación de Líneas	Vereda Campo Alegre
13	Placa Polideportiva	Regular	Placa de cemento con hundimiento. Demarcación de Líneas Integrados Regulares	Vereda Camargo
14	Placa Polideportiva	Regular	Demarcación de Líneas Integrados Regulares Luminarias	Vereda Samaria
15	Placa Polideportiva	Regular	Integrados Malos Demarcación de Líneas Luminarias	Vereda La Esperanza
16	Placa Polideportiva	Mal estado	Placa de cemento en mal estado y con hundimiento Demarcación de Líneas Integrados Regulares	Vereda El Porvenir



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**N° 018-2025-CD**



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

			Luminarias	
17	Placa Polideportiva	Mal estado	Demarcación de Líneas	Vereda La Represa
			Integrados Regulares	
			Luminarias	
18	Placa Polideportiva	Mal estado	Demarcación de Líneas	Vereda Dos Quebradas
			Integrados en Mal estado	
			Luminarias	
19	Gimnasio al aire libre	Mal estado	Cambio de cojinería	Coliseo Municipal
			Soldadura	
			Pintura	
			Mantenimiento a maquinas	
20	Gimnasio al aire libre	Mal estado	Mantenimiento a maquinas	Parque Educativo
			Pintura	
			Soldadura	

Tipo de Escenario	Estado del escenario	Diagnóstico o características de Escenario	Ubicación de Escenario (Barrio o Vereda)
Placa Polideportiva	Regular	Faltan luminarias	Vereda La Madera
		Falta demarcación de líneas	
		Las porterías se encuentran en mal estado.	
		No se cuenta con tableros de baloncesto.	
Placa Polideportiva	Regular	Faltan luminarias	Vereda La Florida
		Falta demarcación de líneas	
		Los Integrados están en mal estado	
		Placa de cemento regular	
Placa Polideportiva	Regular	Falta demarcación de líneas	Vereda Boqueron
		Faltan luminarias	
		Los Integrados están en mal estado	
Placa Polideportiva	Regular	Faltan luminarias	Vereda Guamito
		Falta la demarcación de la placa	
		Integrados regulares	



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Placa Polideportiva	Regular	Falta la demarcación de la placa	Barrio Berna
		Faltan luminarias	
Placa Polideportiva	Regular	Falta la demarcación de la placa	Barrio Ason
		Faltan luminarias	
Placa Polideportiva	Regular	Falta demarcación de líneas	Barrio La María
		Faltan Luminarias	
		Pintura a canchas	
Placa Polideportiva	Regular	Placa de cemento con hundimiento.	Vereda Cristo Rey
		Faltan luminarias	
		Integrados en mal estado	
		Falta demarcación de líneas	
Placa Polideportiva	Regular	Cerramiento en mal estado	Vereda Las Garzonas
		Faltan luminarias	
		Falta demarcación de líneas	
		Integrados en Mal estado	
Placa Polideportiva	Regular	Vaciado de mortero	Vereda La Palma

**NOTA:** Además de intervenir en las veredas relacionadas, se hace esencial realizar trabajos de pintura en las canchas de las zonas sur y norte del municipio, con un enfoque exclusivo en la demarcación y pintura de las áreas de juego en canchas de microfútbol y baloncesto. En este sentido, en todo caso y acorde a la necesidad, al momento de efectuar las demarcaciones, se debe tener en cuenta los colores adecuados para cada disciplina deportiva así:

- ✓ Baloncesto: color blanco
- ✓ Voleibol: color verde
- ✓ Fútbol de salón: color amarillo

Esta intervención es crucial para brindar a la comunidad carmelitana espacios dignos y seguros para la práctica del deporte y la recreación, garantizando áreas visibles y bien delimitadas que faciliten la práctica deportiva y la recreación de todos los habitantes.

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1,0	Limpieza y mantenimiento general de cunetas, incluye botada y disposición adecuada del material sobrante, y todos los elementos necesarios para su correcto mantenimiento.	ml	238,50
2,0	Cerramiento en malla eslabonada a doble altura calibre 10, ojo 5*5 con una altura de la malla de 3,00 m, tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16 cada 2,0 m con pie amigos en diagonal en rombo cada 8,0 m, en tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16; horizontalmente en parte superior y nivel intermedio, se instalará tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16 igualmente se instalará el contrafuerte cada 8 metros.	ml	10,00
3,0	Desmante de malla eslabonada de doble de altura, incluye retiro de tubería galvanizada de soporte.	ml	10,00
4,0	Suministro e instalación de malla eslabonada para mantenimiento de integrados (porterías)	m2	75,00
5,0	Desmante de tablero viejo, S.T.I de Tablero de baloncesto de madera laminada encolada con resinas fenólicas, resistente a la intemperie, de 180x105x2 cm, para usuarios de más de 8 años, con aro de varilla maciza de 20 mm de espesor y 45 cm de diámetro.	un	4,00
6,0	Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	ml	3090,00
7,0	Suministro transporte e instalación de reflector 200w tipo Sylvania o similar.	un	17,00
8,0	Suministro, transporte e instalación de grama sintética, uso multideportivo, tipo: tufting pelo cortado; hilado 100% polietileno 12000 dtex; fibrilado, o fibrilada (según requerimiento), bicolor; FIFA 2 estabilizado con protección UV, altura del pelo 50 mm., peso hilado: 2200 gr/m2.rafias importadas con los más altos estándares de calidad de Estados Unidos. Instalación: relleno con goma molida de granulometría fina malla 8, arena sílice de cantos rodados clasificada y horneada, granulometría 02/0.63 mm. Garantía contra rayos UV 8 años, garantía de fábrica: 5 años, garantía de instalación 3 años. Instalación de grama sintética incluye relleno, uniones pegadas, líneas de demarcación en grama sintética de color blanco, cintas de	m2	1154,00



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

	unión, manuales de capacitación, kit de cepillos para su correcto mantenimiento.		
9,0	Desinstalación de grama sintética y disposición del material existente para su reutilización en relleno	m2	1154,00
10,0	Reparqueo de grama sintética reutilizada para reparqueo en canchas alternas varias zonas.	m2	380,00
11,0	Suministro, transporte y colocación de malla de protección en nylon ojo N° 3. Incluye cable tensor trenzado de acero galvanizado de 1/4". Incluye tensor y perros galvanizados y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	220,00
12,0	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetros inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete.	M2	970,00
13,0	S.T.I de Cancha múltiple fija Para baloncesto y microfútbol, en tubería agua negra de 1 ½, 2 y 3 pulgadas. 2 tableros en acrílico cristal 10mm. 2 aros metálicos. 2 mallas para baloncesto y 1 juego de 2 mallas para microfútbol.	Und	6,00
14,0	Demolición de losa en concreto, incluye el cargue, transporte y botada de escombros, herramienta manual o mecánicamente. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques), instalaciones embebidas, con martillo neumático con compresor	m3	36,00
15,0	Suministro, transporte y colocación de Concreto de 21 Mpa, para losas (E=10), y otros elementos, Incluye mano de obra, vibrado, formaletas, juntas, fajas, ranuras. Incluye acero de refuerzo (malla electrosoldada).	m3	36,00

### 1. Limpieza y mantenimiento de cunetas:

- NTC 1500: Manual para la construcción y mantenimiento de drenajes viales.
- NTC 4879: Mantenimiento de vías. Instrucciones para obras y seguridad vial.
- 2. Cerramiento en malla eslabonada
- NSR-10 (Norma Sismo Resistente de Colombia): Para instalaciones y estructuras que requieren resistencia estructural.
- NTC 2376: Especificaciones para tuberías y estructuras de acero galvanizado.

### 2. Cerramiento en malla eslabonada

- NSR-10 (Norma Sismo Resistente de Colombia): Para instalaciones y



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

estructuras que requieren resistencia estructural.

- NTC 2376: Especificaciones para tuberías y estructuras de acero galvanizado.
- 3. Instalación y desmonte de malla eslabonada**
    - NTC 4429: Estructuras metálicas, especificaciones para instalaciones exteriores.
    - NTC 1097: Criterios para materiales de construcción, incluido el acero galvanizado.
  - 4. Instalación de tableros y equipos deportivos (porterías y tableros de baloncesto)**
    - NTC 1635: Especificaciones para equipamiento deportivo y requisitos de seguridad en áreas recreativas.
    - NTC 5941: Requisitos de seguridad para instalaciones deportivas al aire libre.
  - 5. Demarcación de canchas deportivas o NTC 1697: Marcación y pintura para pavimentos y espacios deportivos.**
    - NTC 6301: Pinturas de tráfico para superficies pavimentadas, especificaciones y uso.
  - 6. Instalación de reflectores y sistemas de iluminación o RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas): Especifica los requisitos de seguridad y eficiencia para instalaciones eléctricas, incluyendo iluminación en áreas deportivas.**
    - NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano para instalaciones eléctricas.
  - 7. Suministro, instalación y mantenimiento de grama sintética**
    - NTC 6550: Requisitos para grama sintética, uso en áreas deportivas.
    - NTC 5544: Normas para superficies deportivas, incluyendo especificaciones de materiales sintéticos y protección UV.
  - 8. Reparcheo y reutilización de grama sintética**
    - NTC 4114: Guía de instalación y mantenimiento de grama sintética para deportes.
    - NTC 5946: Estándares de sostenibilidad en el uso de materiales reciclados.
  - 9. Mallas de protección y elementos de seguridad**
    - NTC 1465: Especificaciones para mallas de protección y elementos de seguridad en instalaciones deportivas.
    - NTC 5725: Cables de acero galvanizado, uso y tensores para instalaciones deportivas.
  - 10. Rocería y limpieza de áreas recreativas**
    - NTC 2076: Procedimientos de manejo ambiental en actividades de limpieza y mantenimiento.
    - Decreto 1076 de 2015: Reglamentación ambiental para la limpieza y manejo de vegetación en áreas públicas.
  - 11. Demolición y trabajos en concreto**



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



- NSR-10: Norma para estructuras en concreto y procedimientos de demolición.
- NTC 4025: Especificaciones para concreto estructural y procedimientos de demolición.
- NTC 180: Requisitos para uso de concreto estructural en construcción de pavimentos.

### **12. Instalación de concreto y elementos de refuerzo (malla electrosoldada)**

- NTC 4025: Concreto para construcción, especificaciones técnicas.
- NSR-10: Normativa para refuerzos en estructuras de concreto y malla electrosoldada.
- NTC 2289: Especificaciones para uso de acero de refuerzo en concreto.

#### **- Especificaciones Generales:**

Especificaciones generales de construcción: Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse para la construcción, mantenimiento y adecuación de edificios permanentes de uso institucional y público de conformidad con las especificaciones generales de diseño y construcción de la NSR – 10 (Construcciones sismo-resistentes) Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública; las normas aplicables a la ejecución de este tipo de obras, además de las especificaciones consignadas en el aspecto técnico del estudio del sector y las relacionadas con la ejecución de este tipo de proyectos y que no estén indicadas en el documento en mención.

Se debe seguir a cabalidad las especificaciones técnicas para los espacios institucionales, teniendo en cuenta factores como seguridad, ergonomía, utilidad y resistencia de los elementos utilizados en la obra.

Los precios de las actividades se han basado en procesos de mantenimiento y rehabilitación, además teniendo en cuenta el aumento del índice de precios al consumidor para el presente año.

Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de construcción vigentes, y prevalecen sobre las últimas, previa autorización de la supervisión designada por la Administración Municipal.

El contratista es responsable de la protección y conservación de las obras hasta que se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción de las obras. Por lo tanto, será responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha de suscripción, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la garantía de estabilidad de obra que El



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



Contratista deberá expedir a favor y a satisfacción la Administración Municipal y La “EDUR”.

El Contratista al suscribir el contrato, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las normas, decretos, reglamentos y códigos que regulan la construcción de edificaciones permanentes para el uso institucional y público en Colombia y específicamente en el Municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia). Además, acepta cumplir todas las normas ambientales y las relacionadas con la seguridad industrial, salud ocupacional, higiene, régimen laboral y similar que estén vigentes durante la ejecución de las obras contratadas.

El contratista es responsable de solicitar y obtener a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de maquinaria pesada, servicios provisionales, botaderos de escombros y de tierra, que se requiera para la ejecución de las actividades. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las normas de conservación ambiental del proyecto si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.

En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones técnicas, “La EDUR” aplicará y si lo acepta plenamente El Contratista, las normas y recomendaciones técnicas incluidas en los siguientes documentos:

La normatividad vigente aplicable al objeto del proceso es la siguiente:

Ley 400/1997. Decreto 926 de del 19 de marzo de 2010 y Decreto 0340 de 2012 “por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10”

**NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 121 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA. CEMENTO PÓRTLAND. ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y MECÁNICAS.**

**NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 321 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA. CEMENTO PÓRTLAND. ESPECIFICACIONES QUÍMICAS.**

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC, es el organismo nacional de normalización, según el Decreto 2269 de 1993. Es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya Misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo.

Estas normas están sujetas a ser actualizadas permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**N° 018-2025-CD**



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

- a) NTC 2289 (Décima actualización) 2015-09-23 Barras corrugadas y lisas de hacer de baja aleación, para refuerzo de concreto.
- b) NTC 5806. Alambre de Acero Liso y Grafilado y Mallas Electro soldadas para refuerzo de Concreto.
- c) NTC 30: Cementos Portland. Clasificación y nomenclatura.
- d) NTC 31: Cementos. Definiciones.
- e) NTC 33: Método para la determinación de la finura del cemento por medio del Aparato Blaine de permeabilidad al Aire.
- f) NTC 107: Cementos. Ensayos en autoclave para determinar la expansión del cemento.
- g) NTC 108: Cementos. Extracción de muestras.
- h) NTC 109: Cementos. Método para determinar los tiempos de fraguado del cemento hidráulico por medio de las Agujas de Gillmore.
- i) NTC 117: Método para determinar el calor de hidratación del cemento Pórtland.
- j) NTC 118: Método para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante el Aparato de Vicat.
- k) NTC 220: Método para determinar la resistencia a la compresión de Morteros de Cemento hidráulico usando cubos de 50 mm, de lado.
- l) NTC 297: Falso fraguado del cemento Pórtland. Método de la pasta.
- m) NTC 321: Cemento Pórtland. Especificaciones químicas.
- n) NTC 397: (Cuarta actualización 05/12/2012) Expansión potencial de morteros de cemento Pórtland expuestos a la acción de los sulfatos.
- o) NTC 597: Determinación de la finura del cemento Pórtland por medio del turbidímetro.

Además de todas las Normas o Resoluciones que modifiquen o complementen las anteriores.

De la misma manera se relaciona algunas otras especificaciones para tener en consideración:

En la construcción y acabados de las obras la supervisión designada por la Administración Municipal serán exigentes y por lo tanto, El Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.

La supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo recibido por la Supervisión que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

El Contratista deberá garantizar la seguridad en obra de todos y cada uno de los elementos que allí permanezcan, es por ello que correrá por cuenta de El Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el Recibo Final de la Obra.



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Se debe seguir a cabalidad las especificaciones técnicas para los espacios públicos, teniendo en cuenta factores como seguridad, ergonomía, utilidad y resistencia de los elementos utilizados en la obra.

### PARA LO CUAL SE RELACIONA A CONTINUACIÓN LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1,0	Limpieza y mantenimiento general de cunetas, incluye botada y disposición adecuada del material sobrante, y todos los elementos necesarios para su correcto mantenimiento.	ml	238,50
2,0	Cerramiento en malla eslabonada a doble altura calibre 10, ojo 5*5 con una altura de la malla de 3,00 m, tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16 cada 2,0 m con pie amigos en diagonal en rombo cada 8,0 m, en tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16; horizontalmente en parte superior y nivel intermedio, se instalará tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16 igualmente se instalará el contrafuerte cada 8 metros.	ml	10,00
3,0	Desmante de malla eslabonada de doble de altura, incluye retiro de tubería galvanizada de soporte.	ml	10,00
4,0	Suministro e instalación de malla eslabonada para mantenimiento de integrados (porterías)	m2	75,00
5,0	Desmante de tablero viejo, S.T.I de Tablero de baloncesto de madera laminada encolada con resinas fenólicas, resistente a la intemperie, de 180x105x2 cm, para usuarios de más de 8 años, con aro de varilla maciza de 20 mm de espesor y 45 cm de diámetro.	un	4,00
6,0	Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	ml	3090,00
7,0	Suministro transporte e instalación de reflector 200w tipo Sylvania o similar.	un	17,00



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

8,0	Suministro, transporte e instalación de grama sintética, uso multideportivo, tipo: tufting pelo cortado; hilado 100% polietileno 12000 dtex; fibrilado, o fibrilada (según requerimiento), bicolor; FIFA 2 estabilizado con protección UV, altura del pelo 50 mm., peso hilado: 2200 gr/m2. rafias importadas con los más altos estándares de calidad de Estados Unidos. Instalación: relleno con goma molida de granulometría fina malla 8, arena sílice de cantos rodados clasificada y horneada, granulometría 02/0.63 mm. Garantía contra rayos UV 8 años, garantía de fábrica: 5 años, garantía de instalación 3 años. Instalación de grama sintética incluye relleno, uniones pegadas, líneas de demarcación en grama sintética de color blanco, cintas de unión, manuales de capacitación, kit de cepillos para su correcto mantenimiento.	m2	1154,00
9,0	Desinstalación de grama sintética y disposición del material existente para su reutilización en relleno	m2	1154,00
10,0	Reparcheo de grama sintética reutilizada para reparcheo en canchas alternas varias zonas.	m2	380,00
11,0	Suministro, transporte y colocación de malla de protección en nylon ojo N° 3. Incluye cable tensor trenzado de acero galvanizado de 1/4". Incluye tensor y perros galvanizados y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	220,00
12,0	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetros inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete.	M2	970,00
13,0	S.T.I de Cancha múltiple fija Para baloncesto y microfútbol, en tubería agua negra de 1 ½, 2 y 3 pulgadas. 2 tableros en acrílico cristal 10mm. 2 aros metálicos. 2 mallas para baloncesto y 1 juego de 2 mallas para microfútbol.	Und	6,00
14,0	Demolición de losa en concreto, incluye el cargue, transporte y botada de escombros, herramienta manual o mecánicamente. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques), instalaciones embebidas, con martillo neumático con compresor	m3	36,00



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

15,0	Suministro, transporte y colocación de Concreto de 21 Mpa, para losas (E=10), y otros elementos, Incluye mano de obra, vibrado, formaletas, juntas, fajas, ranuras. Incluye acero de refuerzo (malla electrosoldada).	m3	36,00
------	---	----	-------

### Desarrollo de las actividades:

#### Limpieza y mantenimiento de cunetas

- **Procedimiento:** Realizar la limpieza de residuos, lodo y vegetación que pueda obstruir el flujo de agua en las cunetas. Se debe botar y disponer adecuadamente el material sobrante en sitios autorizados, cumpliendo con las normativas ambientales.
- **Requisitos:** Personal capacitado en manejo de residuos y equipos básicos de limpieza (pala, rastrillo, guadaña). Es necesario cumplir con la disposición adecuada del material sobrante para evitar contaminación.

#### Cerramiento en malla eslabonada

- **Procedimiento:** Instalar la malla eslabonada a doble altura utilizando postes de tubería galvanizada cada 2 metros, con pie amigo en diagonal cada 8 metros. Esto asegura la estabilidad de la estructura. La malla debe estar tensada y ajustada correctamente.
- **Requisitos:** Materiales de calidad (malla eslabonada calibre 10, tubería galvanizada), herramientas para la fijación y tensado, y personal especializado en trabajos de instalación de estructuras metálicas.

#### Desmonte de malla eslabonada

- **Procedimiento:** Retirar la malla y la tubería galvanizada de soporte, cuidando de no dañar el material si es reutilizable. Este proceso debe hacerse de manera ordenada para evitar accidentes.
- **Requisitos:** Herramientas manuales (llaves, cortadoras de pernos), equipo de seguridad (guantes, casco), y contenedores para transportar los materiales desmontados.

#### Instalación de malla para integrados (porterías)

- **Procedimiento:** Instalar la malla eslabonada en las áreas de porterías para reforzar la seguridad y delimitar el espacio de juego. La malla debe estar adecuadamente tensa y sujeta.
- **Requisitos:** Malla eslabonada, postes de soporte, tensores y herramientas para fijación. Personal con experiencia en instalaciones deportivas.

#### Desmonte e instalación de tableros de baloncesto

- **Procedimiento:** Retirar el tablero de baloncesto antiguo y reemplazarlo con uno



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



nuevo de madera laminada resistente. Asegurar que el nuevo tablero esté bien fijado y alineado, con el aro instalado a la altura reglamentaria.

- **Requisitos:** Herramientas para desmonte y montaje (taladro, llaves), equipo de seguridad, y el nuevo tablero y aro reglamentarios.

### Demarcación de canchas de microfútbol, baloncesto y voleibol

- **Procedimiento:** Aplicar pintura de tráfico alto en las líneas reglamentarias, con un ancho de 10 cm y en los colores correspondientes para cada deporte. Asegurarse de que la superficie esté limpia y seca antes de pintar.
- **Requisitos:** Pintura de tráfico alto, rodillos, cintas de marcación, y manual de normas para la demarcación de cada cancha.

### Instalación de reflectores de 200W

- **Procedimiento:** Colocar los reflectores a la altura y ubicación adecuada para iluminar las canchas de manera uniforme. Conectar a la red eléctrica según las especificaciones de seguridad.
- **Requisitos:** Reflectores de 200W tipo Sylvania o similar, cableado adecuado, equipo de seguridad eléctrica (RETIE), y personal certificado en instalaciones eléctricas.

### Instalación de grama sintética

- **Procedimiento:** Preparar el terreno, nivelarlo, y aplicar una base de arena sílice y goma para el soporte de la grama. Colocar la grama sintética asegurando las uniones y aplicar relleno de arena y goma para estabilización. Hacer las líneas de demarcación en grama de color blanco.
- **Requisitos:** Grama sintética de calidad, arena sílice, goma, equipo de cepillado y pegamento especializado. Personal especializado en instalaciones de grama sintética.

### Desinstalación y reutilización de grama sintética

- **Procedimiento:** Retirar la grama existente con cuidado para no dañarla, y transportarla al área de reutilización. La grama reutilizada debe ser adecuada para reparar en otras zonas deportivas.
- **Requisitos:** Herramientas de corte, contenedores para transporte, equipo de limpieza y personal con experiencia en trabajos de grama sintética.

### Instalación de malla de protección en nylon

- **Procedimiento:** Colocar la malla de protección en nylon en el perímetro necesario, usando cables tensores y elementos de fijación galvanizados. Asegurarse de que la malla esté bien ajustada y sin holguras.
- **Requisitos:** Malla de nylon, cables tensores, herramientas de fijación y personal con experiencia en la instalación de redes de seguridad.



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



### Rocería y limpieza de vegetación

- **Procedimiento:** Limpiar el área de vegetación excesiva y cortar plantas y árboles de pequeño diámetro. Se debe realizar un corte uniforme y botar el material sobrante de forma adecuada.
- **Requisitos:** Herramientas de corte (guadaña o machete), contenedores para residuos, equipo de protección personal.

### Demolición de losa en concreto

- **Procedimiento:** Romper y retirar el concreto con martillo neumático, cargando los escombros en contenedores para su disposición final. Retirar también el refuerzo de acero y cualquier elemento embebido en la losa.
- **Requisitos:** Martillo neumático con compresor, equipo de carga, elementos de seguridad personal, y un plan de disposición de escombros.

### Colocación de concreto y malla electrosoldada

- **Procedimiento:** Verter el concreto en las losas según los espesores y especificaciones requeridas, vibrar para compactación y asegurar la nivelación. Instalar malla electrosoldada como refuerzo estructural y realizar juntas de dilatación.
- **Requisitos:** Concreto de 21 MPa, malla electrosoldada, herramientas para vibrado, y personal con experiencia en trabajos de concreto.

### ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN.

Las especificaciones generales de mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos y parques recreativos, se fundamentan en una detallada descripción de cada uno de los ítems y espacios a intervenir.

Esta descripción minuciosa abarca desde los materiales a utilizar hasta los procesos de ejecución específicos requeridos para cada fase del proyecto. Cada elemento, ya sea desde la preparación del terreno hasta la actividad final, se detalla exhaustivamente para garantizar la calidad y coherencia en la ejecución de la obra. Esta metodología proporciona un marco claro y completo que guía tanto a los contratistas como a los supervisores, en la implementación efectiva del proyecto, asegurando así que se cumplan los estándares de construcción y las expectativas del cliente en cada etapa del proceso.

Se debe tener en cuenta todos y cada uno de los aspectos técnicos, documentos previos y sus anexos, correspondientes al proceso contractual, además de todos los consignados en la demás documentación, que hace parte del proceso en mención para llevar a cabo un



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



adecuado seguimiento de la ejecución del objeto contractual de obra, asimismo ejecutar su propio objeto siguiendo los lineamientos trazados desde la Administración Municipal.

**Cuando se generen Obras NO Previstas (Obras Extras), el contratista de obra debe realizar el APU soportado mediante al menos tres (3) cotizaciones los precios utilizados, la Supervisión contratada para el seguimiento del contrato de obra, debe revisar de manera minuciosa los A.P.U's y A.P.A's que se deban elaborar, asimismo es quien los revisa, aprueba con visto bueno y envía a la EDUR y a la Administración Municipal, garantizando que dichos precios se encuentran acorde al mercado. Para conocimiento, los **PRECIOS INICIALES CONTRACTUALES NO SON REAJUSTABLES.****

**NOTA ACLARATORIA:** Cuando se habla de **PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES**, se refiere a que los precios unitarios de cada uno de los ítems que hacen parte integral del presupuesto con el cual se suscribe el contrato no son modificables (No habrá lugar a ajustes) a pesar de que las condiciones del mercado varían; solo las actividades **NO** previstas, serán cuantificadas teniendo en cuenta las condiciones del mercado a la fecha de elaborar el diagnóstico de las actividades que las componen.

El CONTRATISTA acepta su responsabilidad de cumplir con todas las normas, decretos, reglamentos y códigos que regulan la construcción y mantenimiento de escenarios públicos específicamente en el municipio de El Carmen de Viboral (Antioquia). Además, acepta cumplir todas las normas de planeación y urbanismo, las ambientales y las expedidas por las demás empresas de servicios públicos y las nacionales relacionadas con la seguridad industrial, salud ocupacional, higiene, régimen laboral y similar que estén vigentes durante la ejecución de las obras contratadas. En los casos no estipulados expresamente en estas especificaciones técnicas, el municipio aplicará y si así lo aprueba la interventoría, las normas y recomendaciones técnicas incluidas en los siguientes documentos:

NOMBRE ENTIDAD	SUGERIDAS.
Normas Técnicas Colombianas NTC - ICONTEC	NTC 174, NTC 321, NTC 385, NTC 2017, NTC 2289, NTC 3318, NTC 3829, NTC 3459, NTC 4109, NTC 4695.
American Concrete Institute – ACI.	ACI 301, ACI 318, ACI 330.
American Society for Testing and	ASTM C33, ASTM D698, ASTM E119, ASTM



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

Materials – ASTM.	D2940.
Instituto Colombiano Productores de Cemento – ICPC.	Guías para uso de cemento en obras urbanas.
Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes - NSR – 10.	Ley 400/1997. Decreto 926 de del 19 de marzo de 2010.
Manual del espacio público – MEP.	Versión vigente, 2015.
Plan Básico Ordenamiento Territorial, Acuerdo 12 de 2017.	Artículos: 11, 38 y 47.
Plan Maestro para el Ordenamiento Urbano - Estético del Centro Histórico de El Carmen de Viboral, 2009.	

Es responsabilidad del contratista de obra, de que se acojan los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas de ensayos de materiales NTC y ASTM.

### **Aspectos generales a tener en cuenta para la ejecución del contrato:**

El contratista se obliga a ejecutar para el Municipio de El Carmen de Viboral y la EDUR el objeto y el alcance indicado, ciñéndose a todos los documentos que forman parte integral del proyecto:

“MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLACAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO SU PRESERVACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”.

**El Cronograma de actividades detallado:** Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución del proyecto. Este cronograma deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- ✓ Alcance: El cronograma deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos. Adicionalmente, el cronograma deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje, fabricación o producción de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales.

Así mismo, para la preparación de su cronograma, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares establecidas para la obra, las estadísticas y registros históricos sobre las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura y los predios si son necesarios.

Igualmente, deberá tener presente las acciones a realizar con la comunidad para adelantar proyectos de manejo ambiental previa, durante y posterior a la ejecución de las obras. En especial, deberá programar su secuencia de acuerdo a la interrelación que exista entre las diferentes actividades.

- ✓ Método de Presentación: La programación de la obra deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, Excel u otro similar.

La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de la ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Nombre del ítem.
- Cantidad a ejecutar
- Unidad de obra
- Duración estimada.
- Inicio temprano.
- Final temprano.
- Inicio tardío.
- Final tardío.
- Holgura total.
- Precedencias

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto, la EDUR, la Administración Municipal a través del supervisor designado, harán el seguimiento con control sobre esta programación.

Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

- El volumen de obra a ejecutarse por semana.
- Identificar el responsable dentro de la organización.
- Identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución. Dentro de este literal debe tenerse en cuenta el número de fuentes de obra en horarios diurnos como nocturnos, si a ello hubiera lugar.

**Preliminares:** Se refiere al suministro, transporte, instalación, mantenimiento y posterior desmonte de las vallas, pasacalles y señales informativas, reglamentarias y preventivas que el Contratista deberá instalar en el sitio de obra y alrededores según designación del municipio de El Carmen de Viboral y/o Supervisión y deberán ser instaladas por el



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



contratista al momento mismo de inicio de obras y retiradas al final de las mismas, con previa autorización de la interventoría.

Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas Generales de Construcción y las demás normas que se apliquen.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del interventor.

Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El Interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

**Replanteo General del Proyecto:** Consiste en la localización planimetría y altimétrica, con sus respectivas referencias y puntos de control topográficos, de toda la zona que será intervenida con el proyecto de andenes, que servirá de soporte para la ejecución de las obras y para la elaboración de los planos récord de construcción, que el contratista deberá ejecutar y entregar a la Supervisión dentro de los documentos exigidos para la liquidación del contrato. Esta actividad debe realizarse antes de iniciar demoliciones, excavaciones y llenos, y comprende actividades tales como:

Ubicación inicial y referenciación, en planta y perfil, de los inmuebles, calzadas y andenes.

Ubicación inicial, identificación y referenciación, en planta y perfil, de los sumideros y cámaras de inspección de todos los servicios públicos presentes en el sector.

Como es una construcción de obra, se localiza y referencia la planimetría y altimetría, con aparatos topográficos de alta precisión, a partir de la información contenida en los planos, esquemas de acuerdo a las directrices entregadas por la Supervisión y/o por el municipio.

**Personal Profesional de la Obra:** El contratista deberá mantener como personal profesional de la Obra, como mínimo los profesionales solicitados en el Perfil Profesional Requerido.



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

**Ensayos de Laboratorio:** El Contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la Interventoría. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al Interventor. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

**Métodos de Construcción:** Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este estudio previo para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, El Interventor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

**Trabajo Defectuoso o No Autorizado:** El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Interventor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Interventor, debiendo ser corregido por El Contratista.

**Daños a la Obra Ejecutada y a Terceros:** El Contratista será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo contractual.

**Materiales:** El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Interventor, el supervisor por parte de la EDUR, podrán rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



En caso de que se requiera por parte de la Supervisión, la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión por parte de la EDUR lo consideran necesario, podrán exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

**Equipo:** El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y construcción correrá por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguro entre otros. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños, la mala calidad de los equipos, la deficiencia en la construcción o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Interventor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para construcción, con el fin que no haya retraso en las obras.

**Trabajadores de la Obra:** Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral ni con la EDUR ni con la administración Municipal, Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

**Sitios de Disposición de Desechos Sólidos:** Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0541 del 14 de diciembre de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

**Distintivo del Personal:** El Contratista deberá dotar al personal que labora en los tramos en donde se van a ejecutar algún distintivo que lo identifique ante El Interventor, la EDUR, la administración Municipal, y la ciudadanía (chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección y demás elementos de protección personal, de acuerdo a la actividad en ejecución.

El Contratista deberá suministrar al Interventor y a la EDUR, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra y sus afiliaciones al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales, así como la



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

**Prevención de Accidentes y Medidas de Seguridad:** Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes.

**Limpieza de los Sitios o Zonas de Trabajo:** Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Interventor, La EDUR y la Administración Municipal, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

**Entrega y Recibo de la Obra:** El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Interventor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos.

**Limpieza Final Restauración:** A la terminación de la obra, El Contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

**Control del Tránsito:** Debido a que la ejecución de este trabajo implica la ejecución de excavaciones aisladas, se deberán implementar con extremo rigor las medidas de señalización y ordenamiento del tránsito que sean necesarias para garantizar la circulación segura, de acuerdo con las indicaciones del manual de señalización vial del Ministerio de Transporte y lo aprobado por la secretaria de movilidad tránsito y transporte, en el plan de manejo de tránsito presentado por el contratista.

**Cerramiento:** Comprende las obras y elementos necesarios para aislar la zona donde se va a ejecutar la construcción, para evitar la entrada de personas ajenas a la obra, darle un



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

buen aspecto y evitar posibles accidentes. Este se recomienda que sea tipo poli sombra, para trabajar debidamente y no generar espacios que perjudiquen a la comunidad.

**Vigilancia:** Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes, durante y después de la ejecución, hasta el recibo final de la obra.

### **ESPECIFICACIONES PUNTUALES DE LA CONSTRUCCIÓN:**

El Contratista de obra debe cumplir con las normas y especificaciones técnicas, ejecutar la obra de acuerdo al cronograma y presupuesto, garantizar la seguridad y responder por la calidad de la obra y daños a terceros, lo anterior con el respectivo seguimiento de la interventoría. El cumplimiento de estas obligaciones es fundamental para la estabilidad y calidad del proyecto.

Para la ejecución de cada una de las obligaciones que delimitan el alcance del objeto contractual, debe darse cumplimiento a toda la regulación normativa y técnica exigida; en todo caso la EDUR y la Supervisión contratada para el seguimiento de la obra; deberán verificar de forma estricta el cumplimiento y procedimientos de cada una de las actividades descritas en el presupuesto.

NOTA: Se debe tener en consideración un factor importante al momento de ejecutar la obra y es el factor clima, ya que como bien se sabe, el clima determina en muchas de las ocasiones, la programación de entrega de una obra.

#### ✓ **Plan socio-ambiental y seguridad y salud en el trabajo**

Es responsabilidad de los promotores de proyectos pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad de las obras, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infraestructores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

De igual manera el contratista estará obligado a observar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 05 de Agosto de 2010 y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.

El proponente identificará con precisión, para el alcance y localización del proyecto, todos los permisos de carácter ambiental del mismo, de tal manera que, en el evento de resultar adjudicatario, le permita obtenerlos en los términos establecidos en el presente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación.

- Alcance y lineamientos del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo:
  - ✓ Proporcionar la información para la oportuna gestión de permisos por uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades ambientales, en cuanto a identificación, estudios y soportes necesarios, requisitos y cronograma ante las Corporaciones Ambientales.
  - ✓ Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales del proyecto, para establecer las medidas de manejo contenidos en la Guía, que apliquen a cada contrato según su localización y alcance.
- Responsabilidad en la elaboración del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo:

El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento al plan socio-ambiental que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría, de la Administración Municipal y de la EDUR.

El Contratista se obliga a elaborar el plan socio-ambiental a partir de un reconocimiento de la zona en la que se desarrollará el contrato, estableciendo la información de línea base necesaria para su elaboración y determinación de los programas aplicables, con sus correspondientes actividades, medidas y obras necesarias para prevenir, mitigar, compensar o evitar los impactos negativos y potenciar los positivos.

- **Contenido del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo:**



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

El plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo: debe incluir; si es aplicable, acciones que ayuden a mitigar los impactos relacionados en cada uno de los siguientes ítems:

Ítem	Programa	Proyecto	
1	Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	1.	Conformación del grupo de gestión ambiental
		2.	Capacitación ambiental al personal de obra
		3.	Cumplimiento requerimientos legales
2	Programa Actividades Constructivas	1.	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción
		2.	Proyecto de explotación fuentes de materiales
		3.	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos
		4.	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
3	Programa Gestión Hídrica	1.	Proyecto de manejo de aguas superficiales
		2.	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales
4	Programa Gestión para la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1.	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal
		2.	Proyecto de recuperación de Áreas Afectadas
		3.	Proyecto de protección de fauna
		4.	Proyecto de protección de ecosistemas sensibles
5	Programa Manejo de Instalaciones Temporales y Manejo de Maquinaria y Equipos	1.	Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal
		2.	Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos
6	Programas de Gestión Social	1.	Proyecto de Información y divulgación
		2.	Proyecto de Atención a la comunidad
		3.	Proyecto de levantamiento de actas de Vecindad
		4.	Proyecto de Sostenibilidad y Participación comunitaria.
		5.	Proyecto de contratación mano de obra
		6.	Proyectos Productivos
		7.	Proyecto Protección al Patrimonio Arqueológico y cultural
		8.	Proyecto de Traslado de la Unidades Sociales localizadas en las áreas requeridas.

El Contratista debe tener en cuenta que los costos para la ejecución del El plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo están contenidos en su mayoría, en los ítems



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**N° 018–2025-CD**



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

de obra. El establecimiento del presupuesto reconocido como inversión ambiental debe partir de la verificación de cuales responsabilidades hacen parte del presupuesto y cuáles están contenidas en las especificaciones generales de construcción.

Las Especificaciones Generales de Construcción igualmente establecen el cumplimiento de la legislación ambiental, social, de seguridad industrial y de salud ocupacional de obligatorio cumplimiento por los contratistas.

- **Plan de contingencia**

El Plan de Contingencia (PCA) debe garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con los que debe contar el Contratista para la atención de situaciones de carácter técnico, natural o humano que puedan presentar afectación a los recursos naturales durante las actividades constructivas, y que tiene como fin fundamental proteger los componentes ambientales en el área de influencia del proyecto, los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados. Su elaboración debe seguir los lineamientos establecidos en la guía.

- **Aprobación del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo:**

La Supervisión debe aprobar y remitir el plan socio-ambiental para el aval de la EDUR. Una vez recibidas estas aprobaciones, el plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo, es vinculante como instrumento de control y seguimiento ambiental de obligatorio cumplimiento por el Contratista.

En caso de incumplimiento del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo o que por inadecuadas prácticas el contratista se le impongan multas por la autoridad ambiental competente, el Interventor solicitará la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos. La defensa jurídica y oportuno pago de la multa será de absoluta responsabilidad del contratista, que mantendrá indemne a la Administración Municipal y a la EDUR de toda responsabilidad.

- **Informes de avance, seguimiento del plan socio-ambiental y Seguridad y salud en el trabajo e informe final**

El Contratista remite a la Supervisión y a la EDUR informes mensuales de avance y de cumplimiento del plan socio-ambiental, y un Informe Final. En este último se debe anexar la información necesaria para acreditar cumplimiento del mismo, como soporte para la liquidación del contrato. Revisado el contenido y verificada la información.

**Control de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El constructor durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo -SST y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).

Plan de calidad para la obra: El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la Supervisión los resultados de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las obras, las partes de la ejecución que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la Supervisión para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la Supervisión podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La Administración Municipal y la EDUR, podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La Administración Municipal podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la obra, deberán estar en perfecto estado de operación, ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La EDUR directamente o por intermedio de la Supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

### ✓ Aspectos Generales



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**N° 018-2025-CD**



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

- **Comité de seguimiento contractual:** Se celebrará reuniones de Comité de Seguimiento Contractual con participación del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra, el director de la Interventoría, el ingeniero residente de la Supervisión y el funcionario designado por la Administración Municipal y la Supervisora de la EDUR, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Administración Municipal. De cada una de estas reuniones se levantará un acta.
- **Prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia:** El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tenga INVÍAS y sus códigos de construcción.

Antes de comenzar los trabajos, el contratista debe realizar un plan de contingencia de manera que, dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los siguientes casos de emergencias:

- Explosión o incendio en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible.
- Derrames de combustibles o químicos.
- Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales.
- Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas.
- Atención de pequeñas emergencias y remoción de derrumbes.

El contratista asumirá todos los riesgos sobre la prevención de accidentes y será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la Interventoría, el de la Administración Municipal, el de la EDUR, los visitantes autorizados, así como terceras personas.

Durante el proceso constructivo, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos relacionados con el uso de herramientas, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros.

El contratista deberá proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas cuya demolición no esté prevista, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



La Administración Municipal o el interventor o la EDUR, podrán exigir al contratista modificaciones en las obras provisionales construidas por éste para que cumplan con todos los requisitos de seguridad, higiene, protección ambiental y adecuación a su objeto. Estas modificaciones las hará el contratista sin costo alguno para la Administración Municipal, lo anterior de conformidad con el Plan de Calidad.

En desarrollo de los trabajos no se permitirá por ninguna circunstancia depositar el material producto de las excavaciones en el lecho de corrientes superficiales o en general cuerpos de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material volviendo el sitio a su estado original. Si el contratista no lo hiciere, la EDUR lo hará y descontará el costo de las actas de obra que se adeuden al contratista.

Desde la fecha del acta de inicio del contrato, el contratista es el único responsable de diseñar e implementar el plan de manejo de tránsito y seguridad del tránsito en el sector contratado; por lo tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras a la EDUR, el contratista está obligado a señalar y mantener el tránsito en el sector contratado. Esta obligación deberá cumplirla en la forma establecida en el Manual de Dispositivos para la Regulación del Tránsito en las Calles y Carreteras y en la Resolución No. 001050 del 08 de mayo de 2004, emanada del Ministerio de Transporte.

El contratista deberá garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. A este respecto, el contratista deberá notificar al Interventor y la Administración Municipal – Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte por lo menos con ocho (8) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias.

El contratista deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.

En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas.

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

#### **EDUR:**

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- b. Gestionar el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- c. Realizar supervisiones periódicas a los servicios prestados, para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecida por el contratista y promover



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**N° 018–2025-CD**



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

las acciones de responsabilidad contra el contratista incumplido.

- d. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los bienes o servicios cumplan con los requerimientos propios de la “EDUR”, de las normas técnicas colombianas o en su defecto, con las normas internacionales.
- e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por los daños y/o perjuicios con ocasión del contrato.
- f. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos.
- g. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- h. La EDUR en conjunto con la Supervisión procederá a liquidar el contrato por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.
- i. Respecto a la revisión de las actas de obra aprobadas, la EDUR, la Supervisión y el contratista de obra, con su personal profesional, ingenieros residentes, deberán elaborar el acta de obra, el supervisor del contrato (por parte de la EDUR), será quien tramita la documentación interna. La Supervisión y la EDUR medirá, revisará y aprobará las cantidades de obra bajo su responsabilidad, plasmadas en las actas de obra del proyecto, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades de obra medida y aceptada para el pago, el valor de la obra ejecutada y los acumulados, y toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.
- j. Bajo ningún aspecto, la EDUR aceptará obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente autorizadas y la Administración Municipal y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso.
- k. La EDUR verificará que la Supervisión realice la revisión de la justificación técnica, cronograma y demás documentos que presente el contratista de obra para la ejecución de nuevas actividades no previstas en el alcance original del contrato, pero necesarias para cumplir con el objeto del mismo, las cuales deberán ser aprobadas por la Supervisión y deberán ser notificadas a la entidad contratante.
- l. Es importante mencionar, la responsabilidad y especial cuidado que debe tener la Supervisión para el seguimiento del proyecto sobre verificar la idoneidad del personal que el subcontratista de obra tenga a cargo, para la ejecución de las actividades, haciendo especial énfasis en los controles necesarios para la salud ocupacional, seguridad industrial y pagos de la seguridad social, ahora, sí el subcontratista hace caso omiso sobre los requerimientos realizados por la Supervisión, la EDUR podrá notificar directamente al contratista para su cumplimiento.
- m. La EDUR podrá rechazar la obra ejecutada; en nombre de la Administración municipal, previa aceptación por parte de la Supervisión, por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista de obra.

### EL CONTRATISTA:

- a. Contribuir con la “EDUR”; para que el objeto contratado se cumpla con calidad; oportunidad y conforme las obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la empresa le imparta y la Supervisión.
- b. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones, complicaciones o cualquier otra situación que evite el cumplimiento del contrato.
- c. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- d. Expedir las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley y en el proceso contractual interadministrativo, estableciendo como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL y LA EDUR.
- e. Mantener en reserva los proyectos, estudios, diseños, sistemas, métodos o descubrimientos relacionados con el desarrollo de su objeto social que conforme a las leyes civiles y/o comerciales gocen de protección de derechos intelectuales, tecnológicos, científicos o artísticos y que haya conocido en virtud de la celebración o ejecución del contrato o de la presentación de oferta.
- f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes tengan el fin de obligarlo a realizar u omitir un hecho y/o entregar información reservada sobre la empresa. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, él contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Gerencia de la Empresa y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Empresa.
- g. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y conforme las obligaciones definidas en el presente Contrato.
- h. Colaborar a la “EDUR” en cualquier requerimiento que haga.
- i. Dar a conocer a la “EDUR” cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- j. Comunicarle a la “EDUR” cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- k. Mensualmente, y anexo al acta de costos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes de ejecución del contrato, el contratista de obra, deberá presentar a la EDUR, un informe en el cual se consigne el consolidado de la ejecución de la misma, además de los aspectos técnicos, ambientales, sociales y legales.



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**N° 018–2025-CD**



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

- l.** Presentar informes conforme a las actas avance de obra, de los productos a entregar. Este informe deberá contemplar por parte del contratista los análisis correspondientes a la ejecución de cada período incluyendo cada uno de los componentes que hacen parte integral del contrato interadministrativo.
- n.** El contrato de obra podrá ser ampliado y/o adicionado, según corresponda, para lograr la terminación. El recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones exigidas por la Supervisión, siempre que no correspondan a nuevos alcances, pues para ello se debe contar con el valor y plazo necesario para realizar las mismas. Las entregas parciales no implican el recibo definitivo de esta parte, ni mucho menos el de todo el objeto contractual, sin embargo, hacen responsable al Municipio de la custodia, mantenimiento, la seguridad y vigilancia de las obras civiles recibidas parcialmente o puestos en funcionamiento. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción, tener el sitio de limpio de escombros.
- o.** En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo contractual, por causas imputables al contratista, no se reconocerá ningún pago adicional, ésta última permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que, de la Administración Municipal, deba efectuar erogación alguna por este concepto. **NO SE RECONOCERÁ** ningún pago en caso de requerirse una prórroga de tiempo.
- m.** Dar cumplimiento a los requisitos mínimos definidos por el Municipio con el convenio interadministrativo, el cual hace parte integral y los descritos en los documentos que soportan la propuesta presentada por el contratista.
- n.** Entregar el cronograma estimado para la entrega del acta de inicio y someter previamente a la aprobación por parte de la Supervisión, para ejecución y de inversión que pretende realizarse, antes de cualquier trámite.
- o.** El contratista deberá presentar para el acta de inicio la Justificación de la Administración y someter previamente a la aprobación por parte de la Supervisión.
- p.** Elaborar, suscribir y presentar a la “EDUR” informes mensuales (técnicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo) que serán aprobados por el supervisor del Contrato y la Supervisión, según corresponda.
- q.** Permitir que la “EDUR” defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada entidad contratante aplicarán en la ejecución del Contrato.
- r.** El Contratista deberá aportar los certificados de pago a la seguridad social integral de todo el personal en la obra (salud – pensión – riesgos laborales) y curso de alturas cuando la actividad lo requiera.
- s.** Cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas por la “EDUR” en los términos de referencia, anexos, y aclaraciones y la oferta presentada por El Contratista.
- t.** El Contratista debe realizar los trámites administrativos necesarios para la expedición de la Licencia Ambiental, adoptar el Plan de Manejo Ambiental, como



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



gestionar el Permiso o Autorización otorgado por el ente ambiental competente, en la región en caso de requerirse.

- u. El proyecto contempla la presentación de un Plan de Manejo de Tránsito, el cual deberá ser radicado por parte del contratista ante la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del municipio, con copia a la EDUR, quien informará a la entidad contratante de su respectiva radicación, el mismo deberá ser entregado por parte del contratista de obra en un periodo no menor a ocho (8) días, después de iniciadas las obras.
- v. Realizar las Actas de Vecindad y de Entorno.
- w. El Contratista debe realizar los trámites y atender los requerimientos que le indiquen las demás entidades.
- x. Entregar el análisis de precios unitarios de cada Ítems del presupuesto.
- y. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y de adiciones del contrato si es del caso y de conformidad con la ley.
- z. El Contratista se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada. Los materiales y demás elementos que El Contratista utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el Contratista debe someter a la aprobación de la Supervisión las características de los materiales y/o elementos que vaya a usar en la obra y a su costo realizará los análisis y pruebas de los materiales y mezclas a utilizar.
- aa. El Contratista deberá contratar a su cargo y costo, bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para el cabal cumplimiento de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la “EDUR” y la supervisión se reserva el derecho de exigir el cambio de personal que considere necesario sin que ello genere relación laboral alguna.
- bb. Realizar y sufragar los costos de las pruebas de laboratorio o pruebas técnicas del caso, cuando ellas se requieran y disponga la “EDUR”.
- cc. Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por la Supervisión del contrato, el cual será fundamento de la verificación de cumplimiento que este lleve a cabo. Desde el inicio de las obras e instalaciones, la Supervisión verificará y aprobará la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución mensuales.
- dd. Las reuniones a comité técnico son de carácter obligatorio, deberán celebrarse quincenalmente o cuando lo defina la entidad, este debe ser con la participación del representante legal de la Empresa contratista o su delegado, el residente de Obra, la Supervisión, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Administración Municipal y la “EDUR”; de cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por la Administración Municipal y/o la “EDUR”



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



- ee. El libro diario (bitácora de obra) será diligenciado por el contratista, para registrar en forma oportuna todos los aspectos sobresalientes durante la etapa de construcción de la obra, esta debe ir firmada diariamente por el contratista de obra, Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la EDUR, y posteriormente al Municipio incluyendo sus respectivos conceptos, fijando y sustentando la posición de la Supervisión en relación con el tema tratado.
- ff. Fomentando el empleo en el municipio, el contratista deberá tener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el subcontratista de obra, y procedencia del mismo, e informará sí se llega a presentar alguna anomalía sobre el cumplimiento de las obligaciones, en relación con el personal reincorporado, y se incluirá dentro de los informes presentados a la entidad contratante.
- gg. El proyecto debe contar con la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas, sean implementadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo del sector y la preservación de los recursos naturales.
- hh. El contratista deberá notificar a la “EDUR” y a la Supervisión el cambio de la dirección asignada para correspondencia, y su nuevo número de teléfono.
- ii. Actualizar de manera inmediata las pólizas que amparan el contrato una vez se suscriba modificaciones contractuales que afecten las características originales de las mismas.
- jj. Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.

### CAPACIDAD TÉCNICA:

#### Perfil Profesional Requerido:

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución, el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	Unidad	Cantidad	Dedicación en obra
Ingeniero civil o afín / Director de obra	Un	1	30%
Ingeniero civil o afín / Residente de obra.	Un	1	100%
Tecnólogo en seguridad ocupacional o afín.	Un	1	100%

- Un DIRECTOR DE OBRA / Ingeniero civil o afín; con mínimo **Tres (03) años de experiencia general** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, que cuente con **dos (02) certificados de experiencia específica** en obras civiles.
- RESIDENTE DE OBRA/ Ingeniero civil o afín; con mínimo **un (01) año** de



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**experiencia general** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, que cuente con **un (01) certificado** de **experiencia específica** en obras civiles.

- Un **TECNÓLOGO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL** o afín, con mínimo **dos (02) años de experiencia general** como **residente o auxiliar SISO**.

### Información sobre el personal profesional:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. La hoja de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas en el momento de la evaluación.
- b. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

**NOTA:** Garantizar la permanencia continúa del **DIRECTOR DE OBRA** /Ingeniero civil, Constructor en Arquitectura e Ingeniería, Arquitecto, Arquitecto constructor, del **RESIDENTE DE OBRA**/ Ingeniero civil o afín y el **Tecnólogo SISO / TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, profesión afín.

- a. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- b. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- c. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal aquí relacionado será el encargado de realizar la Residencia de la obra en los aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros, ambientales y seguimiento detallado de la ejecución de la obra, para lograr cumplir a cabalidad el contrato en el tiempo establecido.



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



El oferente deberá acreditar la experiencia del personal, con su respectiva matrícula profesional, hoja de vida y las certificaciones laborales:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (vigente).
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia de los profesionales expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicione o derogue:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.

- Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Si por alguna circunstancia se requiere efectuar un cambio en el Personal propuesto, se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

- El personal necesario para ejecutar las actividades o ítems se deben realizar con mano de obra directa. El contratista deberá preferir para la mano de obra no calificada, personal residente y/o nativo del municipio de El Carmen de Viboral o



## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



demás zonas cercanas a la ejecución de la obra y/o cumpliendo con la Política de reincorporación a la vida civil.

### Capacidad Jurídica:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- No tener antecedentes judiciales (Policía), fiscales (Contraloría), Disciplinarios (Procuraduría), Medidas Correctivas (Policía), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) e inhabilidades por delitos sexuales del oferente. Para las personas Jurídicas se deberá anexar los certificados del representante legal y de la persona jurídica, no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta.

### Experiencia General:

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos de obra registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en la clasificación general de Bienes y servicios dentro de su RUP, la experiencia exigida para el presente contrato será de dos contratos que tengan relación directa con construcción y/o mantenimiento y/o instalación, cualquiera de estos desde las obras civiles públicas o privadas.

Adicionalmente, el proponente debe contar con el RUT y/o Cámara de Comercio.

Los certificados relacionados para acreditar la experiencia general y específica podrán contener la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas.
- Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación.
- Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa).
- Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa).
- Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

### EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Las exigencias de las garantías se establecen de acuerdo al valor y al objeto contractual.

AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA	SI	NO
-------------------	------------------	----	----



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

**N° 018-2025-CD**



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

<b>GARANTIA UNICA</b>			
Cumplimiento del Contrato.	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido AU, con una vigencia mínima igual a la de éste y seis (6) meses más.	<b>X</b>	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido AU, con una vigencia mínima igual a la de éste y tres (3) años más.	<b>X</b>	
Estabilidad y calidad de la obra.	Por el treinta (30%) por ciento del valor total de la obra y se constituirá por una vigencia de cinco (3) años contados a partir de la fecha de recibo de obra.	<b>X</b>	
Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV, Vigencia igual al plazo contractual.	<b>X</b>	

**NOTA I:** El contratista deberá amparar en calidad de asegurado/beneficiario a la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural - EDUR del municipio de El Carmen de Viboral con NIT 901.521.260-2, y a la Alcaldía de El Carmen de Viboral con NIT 890.982.616-9, y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o subcontratistas.

**NOTA II:** El Contratista deberá garantizar cuando se constituya la póliza con amparo de responsabilidad extracontractual, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo de la modalidad de ocurrencia en consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción revistos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La entidad Estatal y el contratista debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista.

Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de los perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa y amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

### PROPUESTA

La propuesta se diligenciará y se firmará mediante anexos y respuestas en la plataforma de Secop II, en el aplicativo cuestionario. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley.

**NOTA:** La documentación exigida en el presente proceso, se deberá diligenciar en la plataforma “Cuestionario” en el Secop II.

**NOTA II:** En caso de existir una diferencia entre el valor estipulado en la oferta y en la plataforma de Secop II, se preferirá la indicada en el Secop II. Importante indicar que no se podrá sobrepasar los precios indicados para cada actividad (ítem) en la “lista de precios de la oferta”.

### OBSERVACIONES:

El oferente podrá realizar observaciones por medio de mensaje en la página de Secop II, sobre las condiciones estipuladas en esta invitación.

### DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA PROPUESTA:

1. Propuesta
2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido de acuerdo con la normatividad vigente, debe contener las actividades económicas correspondientes al objeto contractual para el que se está presentando; generado en 2025.
3. Copia del certificado existencia y representación legal de la cámara de comercio de su jurisdicción expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta.
4. Copia del Registro Único Proponentes (RUP) expedido de acuerdo con la normatividad vigente, debe contener las actividades económicas correspondientes al objeto contractual para el que se está presentando; no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta.
5. Fotocopia de la cédula de la Persona Jurídica (Representante Legal) o de la Persona Natural.
6. Libreta Militar (Hombres).
7. Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en los últimos seis meses firmados por el oferente, para personas jurídicas firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
8. Verificación de antecedentes judiciales (Policía), fiscales (Contraloría), Disciplinarios (Procuraduría), Medidas Correctivas (Policía), Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) e inhabilidades por delitos sexuales del oferente. Para las personas Jurídicas se deberá anexar los certificados del representante



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018–2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

- legal y de la persona jurídica, no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de presentación de la oferta
9. Paz y salvo del municipio de El Carmen de Viboral vigente 2025.
  10. Paz y salvo de la EDUR vigente 2025.
  11. Abono de la oferta (en caso que el Representante Legal no sea Ingeniero, Civil o Arquitecto)
  12. Diligenciamiento de los seis (6) anexos.
  13. Certificados de experiencia: Certificados expedidos por entidades privadas o públicas donde se coste los requisitos técnicos exigidos por la entidad. Cuando las realizaciones fueron ejecutadas por un consorcio o una unión temporal, la certificación debe indicar claramente el porcentaje de participación.
  14. Hoja de vida del Personal Técnico solicitado, con sus certificaciones, tarjeta profesional, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional (vigente), certificados de estudio y compromiso laboral firmado donde acredite su dedicación en obra.
  15. Los demás anexos.

**NOTA:** Para el diligenciamiento de los ANEXOS el oferente no podrá hacer uso de los logos y encabezados de la “EDUR”.

Agradecemos su interés en la presentación de su propuesta.

Cordialmente,

Atentamente,

**MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA**  
Gerente - EDUR

**Elaboró:** Valeria Cendoya Arias - Directora Técnica.

**Revisó:** Cristian Javier Quintero Alarcón – Contratista Jurídico

**Revisó y Aprobó:** Marco Antonio Diaz Medina - Gerente EDUR

### ANEXOS

**ANEXO 1:** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**ANEXO 2:** CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

**ANEXO 3:** CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

**ANEXO 4 -** CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

**ANEXO 5 –** VALOR DE LA OFERTA

**ANEXO 6 -** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

### **ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL  
"EDUR".

Calle 31 N° 30-06

El Carmen de Viboral, Antioquia

**Asunto:** Invitación para presentar oferta para [objeto de la invitación]

Por medio de la presente, remito la siguiente oferta para participar en la invitación a ofertar [número de la invitación] de [fecha y año de la invitación], y en caso ser aceptada me comprometo a formalizar un contrato de conformidad con lo establecido en La "EDUR" y a presentar la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto, a la vez me comprometo a:

- a. Ejecutar el contrato por los precios presentados en la oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta contratación.
- b. Mantener válida la oferta durante el término que se establece en los documentos de esta contratación.

**Además, manifiesto que:**

- a. A la fecha no incurro en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y de conflicto de intereses para contratar con la "EDUR" y en caso de sobrevenir alguna, cederé el contrato, previa autorización escrita de la entidad y de no ser posible la cesión, renunciaré a continuar con su ejecución.
- b. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- c. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- d. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.
- e. La información contenida en la oferta es exacta y veraz.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para el presente proceso tiene definida la "EDUR".

Cordialmente,

**FIRMA** \_\_\_\_\_

Nombre de la persona natural o del Representante Legal

Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal N°.

Nombre o Razón Social del oferente

NIT del oferente



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

### **ANEXO 2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El suscrito declara que:

Ni el suscrito, ni “[NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE]”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia, para contratar con la “EDUR”.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los [xxx] días del mes de [xxx] de 2025

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante legal:  
Cédula de Ciudadanía:



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

### ANEXO 3

#### **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 202\_.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)

\_\_\_\_\_



INVITACION A PRESENTAR OFERTA  
N° 018-2025-CD



ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores  
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
EL CARMEN DE VIBORAL**  
Calle 31 No 30-06

**ASUNTO:** PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. \_\_\_\_\_

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal proponente*) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (*Documento de identificación y lugar de su expedición*), quien obra en .... (1- *...Su carácter de representante legal de la sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio de su domicilio; 2- nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL**, realizó el PROCESO DE \_\_\_\_\_ cuyo objeto es” \_\_\_\_\_”, en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, el decreto 1421 de 1993 y demás normas concordantes.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta, 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la administración ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la administración durante el desarrollo del Contrato. 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. 1.5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO** EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**



**INVITACION A PRESENTAR OFERTA**  
**N° 018-2025-CD**



**ANEXO 5**  
**VALOR DE LA OFERTA**

Lugar \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Señores:  
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL  
"EDUR".  
Calle 31 N° 30-06  
El Carmen de Viboral, Antioquia

<b>Asunto:</b>	Proceso de Invitación a Ofertar N° [número de la invitación] de [fecha y año de la invitación]
<b>Objeto del proceso de contratación:</b>	[objeto de la invitación]

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO A.U.:   \$
---

**DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO DE LA OFERTA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	Limpieza y mantenimiento general de cunetas, incluye botada y disposición adecuada del material sobrante, y todos los elementos necesarios para su correcto mantenimiento.	ml	238.50		
2.0	Cerramiento en malla eslabonada a doble altura calibre 10, ojo 5*5 con una altura de la malla de 3,00 m, tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16 cada 2,0 m con pie amigos en diagonal en rombo cada 8,0 m, en tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16; horizontalmente en parte superior y nivel intermedio, se instalará tubería galvanizada de 1	ml	10.00		



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

	1/2" calibre 16 igualmente se instalará el contrafuerte cada 8 metros.				
3.0	Desmante de malla eslabonada de doble de altura, incluye retiro de tubería galvanizada de soporte.	ml	10.00		
4.0	Suministro e instalación de malla eslabonada para mantenimiento de integrados (porterías)	m2	75.00		
5.0	Desmante de tablero viejo, S.T.I de Tablero de baloncesto de madera laminada encolada con resinas fenólicas, resistente a la intemperie, de 180x105x2 cm, para usuarios de más de 8 años, con aro de varilla maciza de 20 mm de espesor y 45 cm de diámetro.	un	4.00		
6.0	Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño.	ml	3090.00		
7.0	Suministro transporte e instalación de reflector 200w tipo sylvania o similar.	un	17.00		
8.0	Suministro, transporte e instalación de grama sintética, uso multideportivo, tipo: tufting pelo cortado; hilado 100% polietileno 12000 dtex; fibrilado, o fibrilada (según requerimiento), bicolor; FIFA 2 estabilizado con protección UV, altura del pelo 50 mm, peso hilado: 2200 gr/m2. rafias importadas con los más altos estándares de calidad de Estados Unidos. Instalación: relleno con goma molida de granulometría fina malla 8, arena sílice de cantos rodados clasificada y horneada,	m2	1154.00		



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

	granulometría 02/0.63 mm. Garantía contra rayos UV 8 años, garantía de fábrica: 5 años, garantía de instalación 3 años. Instalación de grama sintética incluye relleno, uniones pegadas, líneas de demarcación en grama sintética de color blanco, cintas de unión, manuales de capacitación, kit de cepillos para su correcto mantenimiento.				
9.0	Desinstalación de grama sintética y disposición del material existente para su reutilización en relleno.	m2	1154.00		
10.0	Reparqueo de grama sintética reutilizada para reparqueo en canchas alternas varias zonas.	m2	380.00		
11.0	Suministro, transporte y colocación de malla de protección en nylon ojo N° 3. Incluye cable tensor trenzado de acero galvanizado de 1/4". Incluye tensor y perros galvanizados y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	220.00		
12.0	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete.	m2	970.00		
13.0	S.T.I de Cancha múltiple fija Para baloncesto y microfútbol, en tubería agua negra de 1 ½, 2 y 3 pulgadas. 2 tableros en acrílico cristal 10mm. 2 aros metálicos. 2 mallas para	Und	6.00		



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

	baloncesto y 1 juego de 2 mallas para microfútbol.				
14.0	Demolición de losa en concreto, incluye el cargue, transporte y botada de escombros, herramienta manual o mecánicamente. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques), instalaciones embebidas, con martillo neumático con compresor.	m3	36.00		
15.0	Suministro, transporte y colocación de Concreto de 21 Mpa, para losas (E=10), y otros elementos, Incluye mano de obra, vibrado, formaletas, juntas, fajas, ranuras. Incluye acero de refuerzo (malla electrosoldada).	m3	36.00		
<b>TOTAL, COSTOS DIRECTOS PROYECTO</b>					
<b>COSTOS INDIRECTOS (A)</b>				%	
<b>COSTOS INDIRECTOS (U)</b>				%	
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA \$</b>					

El valor total de la oferta corresponde a [valor en letras] y [valor en números].

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante legal:  
Cédula de Ciudadanía:



Alcaldía de  
**El Carmen  
de Viboral**

## INVITACION A PRESENTAR OFERTA

N° 018-2025-CD



**EDUR**  
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

### ANEXO 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR

<b>Nombre del Cliente</b>				
<b>Nombre del Contratista (oferente o miembro oferente)</b>				
<b>¿El contratista es un proponente plural?</b>		<b>Porcentaje de participación</b>		
<b>Fecha de Inicio</b>		<b>Fecha de terminación</b>	<b>Duración en meses</b>	
<b>Monto contratado en \$ y SMMLV (incluido adiciones)</b>				
<b>Objeto del contrato</b>				
<b>Persona de contacto para verificación</b>				
<b>Teléfono</b>		<b>Celular</b>		
<b>Dirección</b>				
<b>e-mail</b>				
<b>Número de consecutivo en el RUP</b>				

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_